



lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 27619 y el Art. 5° del D. S. N° 047-2002-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, el mismo que señala: Para el caso de viajes al exterior de servidores y funcionarios de las Universidades Públicas se autoriza por Resolución de la más alta autoridad; por tanto, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que se autorice el viaje en comisión de servicios, al Dr. Franz Zirena Vilca, en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado: "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", para participar en la Pasantía al Laboratorio del Instituto Universitario de Plaguicidas y Aguas (IUPA) de la Universidad Jaume I en Castellón, a realizarse en el país de España, del 09 de marzo al 23 de marzo de 2024, previo asentimiento de la Vicepresidencia de Investigación; dicha autorización debe ser formalizada, mediante Resolución del Titular de la Entidad y, publicación en el Diario Oficial El Peruano antes del viaje, en concordancia con la Ley N° 27619.

Que, mediante Oficio N° 043-2024-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que, cuenta con opinión técnica, presupuestal y legal favorables; solicita al Despacho de la Presidencia, la autorización de viaje al exterior, otorgamiento de pasajes y viáticos a favor del Dr. Franz Zirena Vilca, en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado: "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", para participar en la Pasantía al Laboratorio del Instituto Universitario de Plaguicidas y Aguas (IUPA) de la Universidad Jaume I en Castellón, a realizarse en el país de España, mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de febrero del 2024, por UNANIMIDAD se ACORDÓ: 1) AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios, al Dr. Franz Zirena Vilca, en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación titulado: "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", a realizarse en el país de España, del 09 de marzo al 23 de marzo de 2024. 2.- DISPONER, que los viáticos asignados cuyos gastos irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Meta: 0125; Fuente de Financiamiento/Rubro: 4-13 Donaciones y Transferencias; Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios; Certificación Presupuestal: N° 413, Monto: S/. 18,000.00 Soles del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el viaje al exterior en comisión de servicios a favor del Dr. Franz Zirena Vilca en su condición de Investigador Principal del Proyecto de Investigación con Problemática social de carácter regional multiseccional titulado "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", para participar en la Pasantía al Laboratorio del Instituto Universitario de Plaguicidas y Aguas (IUPA) de la Universidad Jaume I en Castellón, a realizarse en el país de España, del 09 de marzo al 23 de marzo de 2024.

Artículo Segundo.- Disponer, que los viáticos asignados cuyos gastos irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Meta: 0125; Fuente de Financiamiento/Rubro: 4-13 Donaciones

y Transferencias; Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios; Certificación Presupuestal: N° 413, Monto: S/. 18,000.00 soles del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo con el siguiente detalle:

DR. FRANZ ZIRENA VILCA			
1. Viáticos:			
02 días nacional			
(alojamiento, alimentación y movilidad local) S/. 275.00 x día	: S/.	550.00	
13 días Internacional			
(alojamiento, alimentación y movilidad local) S/. 650.00 x día	: S/.	8,450.00	
2. Pasajes:			
Terrestre nacional: Ilo-Tacna-Ilo (ida y vuelta)	: S/.	60.00	
Aéreo nacional: Tacna-Lima-Tacna (ida y vuelta)	: S/.	1,000.00	
Aéreo Internacional: Lima-Madrid-Lima (ida y vuelta)	: S/.	7,400.00	
Aéreo Internacional: Madrid-Castellón-Madrid (ida y vuelta)	: S/.	540.00	
TOTAL	: S/.	18,000.00	

Artículo Tercero.- Disponer, que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo Cuarto.- Encargar, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
Presidente

CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA
Secretario General

2264847-1

MINISTERIO PÚBLICO

Autorizan viaje de Fiscal de la Nación (i) y presidente de la Junta de Fiscales Supremos a la República de Panamá, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 646-2024-MP-FN**

Lima, 7 de marzo de 2024

VISTOS:

La Nota Verbal ARES (2024) 743809, recibido con fecha 1 de febrero de 2024, cursado por la Delegación de la Unión Europea en Perú; los oficios N°s. 2228 y 3339-2024-MP-FN-OCJIE-AAV, de fechas 6 y 26 de febrero de 2024, respectivamente, remitidos por la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, y;

CONSIDERANDO:

A través de la Nota Verbal ARES (2024) 743809, la Delegación de la Unión Europea en Perú invita al señor Fiscal de la Nación (i) al evento de lanzamiento de la segunda fase del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe – EL PaCCTO 2.0, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 11 al 13 de marzo de 2023. Precisa que EL PaCCTO 2.0 se hará cargo de todos los gastos relacionados a pasajes aéreos, traslados, alojamiento, comidas y seguro médico.

Mediante los oficios N°s. 2228 y 3339-2024-MP-FN-OCJIE-AAV, la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones remite la invitación cursada por la Delegación de la Unión Europea en Perú al evento

de lanzamiento de la segunda fase del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe – EL PACCTO 2.0 e informa el itinerario de viaje del señor Fiscal de la Nación (i).

Durante el lanzamiento de EL PACCTO 2.0 se organizarán paneles de alto nivel para dialogar y avanzar sobre aspectos clave de la cooperación judicial y policial internacional, las nuevas tendencias criminales, coordinación de políticas públicas y otros aspectos de suma relevancia entre ambas regiones. Paralelamente, los días 12 y 13 de marzo tendrán lugar las reuniones del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior - CLASI y del Ciclo Político de Justicia Compartido, ambas a nivel ministerial, así como la reunión de altas autoridades de los países del Caribe.

En virtud de lo expuesto, es de suma importancia que el señor Fiscal de la Nación (i) asista al evento de lanzamiento de EL PACCTO 2.0, el cual contará con la participación de las máximas autoridades de seguridad, justicia y fiscales de los países de América Latina, el Caribe y la Unión Europea para avanzar conjuntamente en las agendas birregionales sobre justicia y seguridad; por lo que, resulta conveniente para los fines institucionales la emisión del acto resolutorio pertinente.

Mediante el Acuerdo de la Junta de Fiscales Supremos N° 6476, se autoriza el viaje del señor doctor Juan Carlos Villena Campana, Fiscal de la Nación (i) y presidente de la Junta de Fiscales Supremos, a la República de Panamá, del 10 al 13 de marzo de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 052 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Juan Carlos Villena Campana, Fiscal de la Nación (i) y presidente de la Junta de Fiscales Supremos, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 13 de marzo de 2024.

Artículo Segundo.- Encargar, en adición a sus funciones, el Despacho de la Fiscalía de la Nación al señor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, fiscal supremo de la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, durante la ausencia del titular.

Artículo Tercero.- Disponer que dentro de los diez (10) días calendario siguientes de efectuada la comisión de servicios, se presente un informe detallado en el que se describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios materia de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- El cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución no irrogará gasto alguno al presupuesto institucional del Ministerio Público.

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Secretaría de la Junta de Fiscales Supremos, Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Gerencia General, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2268795-1

Proclaman Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Junín, para completar el período 2023-2024

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 650-2024-MP-FN

Lima, 8 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 29286, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de diciembre de 2008, mediante la cual se modificó el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, en lo referente al Sistema de Elección y Funciones de los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores y Provinciales.

La Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1654-2008-MP-FN, de fecha 11 de diciembre de 2008, que aprobó la Directiva N° 004-2008-MP-FN, respecto a las Disposiciones referidas a la elección de los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores y Provinciales en los Distritos Judiciales, hoy Distritos Fiscales a nivel nacional, la misma que fue complementada y modificada por Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N° 1681-2008-MP-FN, 764-2018-MP-FN y 2406-2022-MP-FN, de fechas 15 de diciembre de 2008, 05 de marzo de 2018 y 12 de noviembre de 2022, respectivamente.

La Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3610-2023-MP-FN, de fecha 22 de diciembre de 2023, que, entre otros, resolvió dar por concluida la designación de la abogada Johana Pacheco Vila, Fiscal Provincial Titular Especializada Contra la Criminalidad Organizada (Corporativa) de Junín, Distrito Fiscal de Junín, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Coporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Junín, así como su proclamación como Presidenta de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Junín, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 1146-2022-MP-FN y 2867-2022-MP-FN, de fechas 17 de junio y 23 de diciembre de 2022, respectivamente.

El oficio N° 952-2024-MP-FN-PJFSJUNIN, cursado por el abogado Ramón Alfonso Vallejo Odría, encargado de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, que eleva el acta de la Junta de Fiscales Provinciales Titulares del Distrito Fiscal de Junín, de fecha 01 de marzo de 2024, en el que dan cuenta de la elección del Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Junín, para completar el período 2023-2024, correspondiendo oficializar el resultado de dicho acto electoral mediante la resolución respectiva.

En ese sentido, en atención a la conclusión de proclamación anteriormente señalada y habiéndose efectuado el día 01 de marzo de 2024, el proceso de elección para Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Junín, para completar el período 2023-2024, en el cual resultó elegido el abogado Roberto Carlos Rojas Matos, Fiscal Provincial Titular Civil y Familia de Jauja, Distrito Fiscal de Junín, designado en el Despacho de la Fiscalía Provincial de Familia de Jauja, conforme a las disposiciones establecidas en la citada Directiva, corresponde oficializar el resultado de dicho acto electoral mediante el respectivo acto resolutorio.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Proclamar al abogado Roberto Carlos Rojas Matos, Fiscal Provincial Titular Civil y Familia de Jauja, Distrito Fiscal de Junín, designado en el Despacho de la Fiscalía Provincial de Familia de Jauja, como Presidente de la Junta de Fiscales Provinciales del Distrito Fiscal de Junín, para completar el período 2023-2024.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2268741-1